**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-213/2018**

**DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-213/2018 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **MODIFICACION DE ACUERDO SOBRE MISIÓN OFICIAL**
6. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE OCTUBRE DE 2018**
7. **REFUERZO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018**
8. **SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”**
9. **SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL “CONTRATO DE SEGURIDAD PARA EL FSV”**
10. **APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES AREAS DEL FSV”**
11. **APROBACIÓN DE ADENDA PARA BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-06/2018 “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL FSV”**
12. **SOLICITUD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCALES PARA SITRAFOSVI**
13. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
14. **SOLICITUD DE ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA NORMATIVO**
15. **INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2018 «SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA»**
16. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-212/2018 del 21 de noviembre de 2018, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 24 solicitudes de crédito por un monto de $524,642.74, según consta en el Acta N° 213 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva cuatro solicitudes de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 27 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**V) MODIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE MISIÓN OFICIAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, solicitud de modificación de acuerdo sobre Misión Oficial. Al respecto explicó que debido a problemas de salud, no podrá cumplir la Misión Oficial encomendada en el Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-199/2018 del 1 de noviembre de 2018, para realizar la inauguración de ventanilla en el Consulado de Silver Spring, Maryland, en Estados Unidos de América, del 23 de noviembre al 1 de diciembre de 2018. Por lo anterior, solicita se autorice la participación del Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General, en sustitución de su persona, para la realización de dicha Misión Oficial, lo que significa modificar el Acuerdo antes mencionado. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud del Presidente y Director Ejecutivo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar modificación del Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-199/2018 del 1 de noviembre de 2018, sustituyendo al Licenciado José Tomás Chevez Ruiz, Presidente y Director Ejecutivo, por el Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General, para el cumplimiento de la Misión Oficial encomendada en dicho acuerdo, concediéndole para ello al Licenciado Bonillla, licencia con goce de sueldo, del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2018.
2. Autorizar la erogación del pago de transporte aéreo ida y regreso a la ciudad de Dulles, Virginia, USA, a precios de mercado, para el Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General, así como gastos de viaje, viáticos y gastos terminales, de conformidad con el Reglamento Especial de Viáticos externos del FSV, según el detalle siguiente:

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA**

Gastos de Viaje (2 cuotas) U S $ 600.00

Viáticos (7 días) U S $ 2,100.00

Gastos Terminales U S $ 100.oo

**T O T A L U S $ 2,800.00**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE OCTUBRE DE 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de octubre del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que de un total de 121,320 hipotecas, están inscritas 120,719 y pendientes de inscribir al 31 de octubre de 2018, un total de 601, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 9 hipotecas, al período 1982 – 1999; 1 del año 2016; 17 del año 2017 y al mes de octubre del presente año un total de 574. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 23,614 otorgadas, están inscritas al 31 de octubre de 2018, un total de 23,481 y en proceso 133. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 11,034 están inscritas 10,751 y en proceso 283. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 9 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción, y del cual se adjunta el detalle de su situación actual. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **99.23%** de cumplimiento al 31 de octubre de 2018.

**VII) REFUERZO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización de refuerzo al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que el Fondo Social para la Vivienda, cuenta con una línea global de Crédito rotativa aprobada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta US$40,000,000.00.

. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la Ampliación al Presupuesto Institucional 2018, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Informar a la Dirección General de Presupuesto, sobre la ampliación al Presupuesto autorizada en el literal A) del presente acuerdo.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal g) LAIP, para el plazo de TREINTA DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1526.**

**VIII) SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL “CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que según el Punto VIII) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-204/2017 del 9 de noviembre de 2017, se adjudicó a la empresa TRANSPORTES EJECUTIVOS SHALOM, S.A. de C.V. el contrato de Servicio de Transporte al personal del FSV por un monto de $32,000.00, incluyendo IVA, con vencimiento al 31 de diciembre de 2018. Dado el vencimiento de dicho contrato, se procedió a efectuar la Libre Gestión N° FSV-304/2018 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”, aprobándose los Términos de referencia, según el Punto XII) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-159/2018 del 6 de septiembre de 2018. Informó que dicho proceso no dio resultados, debido a la ausencia total de participantes. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al Art.69 del RELACAP, recomendó a Junta Directiva CERRAR EL PROCESO. En consecuencia, con el fin de dar continuidad a los servicios requeridos de transporte del personal, la Administración efectuó gestiones para prorrogar los servicios actualmente contratados, tal como se muestra en notas giradas con la empresa que presta el servicio. Como resultado de dichas gestiones, se obtuvo por parte de la empresa, la aceptación de prórroga de los servicios de transporte, bajo los mismos términos y condiciones del actual contrato. Por tanto, se solicita a Junta Directiva, autorizar la prórroga correspondiente, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga al contrato derivado de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-263/2017 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”, con la empresa TRANSPORTES EJECUTIVOS SHALOM, S.A. de C.V., basado en lo establecido en el Art. 83 de la LACAP y la Cláusula X). MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA del contrato vigente; por el periodo de UN AÑO contado a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019; manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
2. Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, para que en nombre y representación del FSV, suscriba la correspondiente Resolución Modificativa de Contrato.
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL “CONTRATO DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga del“CONTRATO DE SEGURIDAD PARA EL FSV”.Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que según el Punto XIV) del Acta de Sesión de Junta Directiva No. JD-032/2018 del 15 de febrero de 2018, se adjudicó a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. de C.V. (SSELIMZA, S.A. DE C.V.) el contrato de Servicio de Seguridad por un monto de $332,640.00, incluyendo IVA, con vencimiento al 12 de marzo de 2019. Dado el vencimiento de dicho contrato, y considerando la buena experiencia por lo servicios recibidos a satisfacción, según lo confirma el Administrador del Contrato, se procedió a gestionar la prórroga de los servicios actualmente contratados, tal como se muestra en notas giradas con la empresa que presta el servicio. Como resultado de dichas gestiones, se obtuvo por parte de la empresa, la aceptación de prórroga de los servicios de seguridad, bajo los mismos términos y condiciones del actual contrato. Por tanto, se solicita a Junta Directiva, autorizar la prórroga correspondiente, de conformidad con los detalles indicados en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la prórroga al contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-12/2017 “SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL FSV”, basado en lo establecido en el Art. 83 de la LACAP y la Cláusula XII). MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA del contrato vigente; por el periodo de UN AÑO contado a partir del 13 de marzo de 2019 y hasta el 13 de marzo de 2020; manteniendo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
2. Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, para que en nombre y representación del FSV, suscriba la correspondiente Resolución Modificativa de Contrato.
3. Que ratifique este punto en la misma sesión.

**X) APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MB-07/2018 “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES AREAS DEL FSV” A TRAVES DE BOLPROS.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las Especificaciones Técnicas para la contratación a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-07/2018 “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES AREAS DEL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que con el fin de proveer del mobiliario adecuado y necesario al personal de diferentes Áreas del FSV; ya sea por sustitución del existente que ha cumplido con su vida útil o por aumento del personal, se presenta esta solicitud de aprobación de las Especificaciones Técnicas. Expuso en detalle los requerimientos administrativos y técnicos de lo requerido, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. También se señaló que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar el proceso de contratación del suministro de mobiliario, bajo el mecanismo de BOLPROS, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Detalló los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, acompañada del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. APROBAR la contratación del «SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES ÁREAS DEL FSV» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.
2. APROBAR las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-07/2018 correspondiente al «SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES ÁREAS DEL FSV»
3. DELEGAR al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del suministro, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROES.
4. NOMBRAR como Administradora de Contrato del referido proceso, a la Arq. Ana Eréndira Maribel Alvarado de Sánchez, Técnica del Área de Recursos Logísticos.
5. RATIFICAR el punto esta misma sesión.

**XI) APROBACIÓN DE ADENDA PARA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2018 “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de aprobación de ADENDA A BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-06/2018 “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL FSV”. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila, como antecedentes, que según el Punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-127/2018 del 12 de julio de 2018, se autorizó la compra de CINCO (5) vehículos automotores tipo Pick Up y UNA (1) camioneta, por un monto de U.S. $200,000.00 dólares incluyendo IVA. Y en el Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-174/2018 del 27 de septiembre de 2018, se autorizó incorporar el mantenimiento preventivo hasta los 100,000 Kms por un monto adicional de **US$25,000.00** Dólares incluyendo IVA, en la compra de CINCO (5) vehículos automotores tipo Pick Up con cilindraje de 2400 a 2500 cc y UNA (1) camioneta con cilindraje de 4000 cc, todos del año 2018, o superior. También en el Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-184/2018 del 11 de octubre de 2018, se aprobaron las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2018 “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FSV”; y se autorizó el cambio de cilindraje de la camioneta a comprar, indicando que puede ser de 3,600 a 4,000 cc manteniendo el de los CINCO (5) Pick Up de 2400 a 2500 cc y UNA (1) y todos del año 2018, o superior. Acotó que en el presupuesto institucional 2018, en el especifico **61105**, se cuenta con **$200,000.00** dólares para la adquisición de vehículos y en el especifico **54302** en Mantenimiento y Reparación de vehículos se cuenta con **$25,000.00.** Señaló que en las Bases de Licitación se estableció en el romano II REQUERIMIENTOS, numeral 8, Adendas o enmiendas, lo siguiente: “*El FSV podrá emitir por escrito Adendas o Enmiendas a las presentes Bases de Licitación, hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de recepción y apertura de las ofertas. A todos los participantes que hayan obtenido las Bases de Licitación, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes, entregándoseles las Adendas o Enmiendas y deberán acusar recibo firmando la forma que las acompañará.” Y* con el objeto de recibir la mayor cantidad de ofertas y atender solicitud de potencial ofertante se hace necesario modificar un numeral de las Bases de Licitación, a fin de ampliar el período de recepción, por lo que se solicita aprobar Adenda a las Bases de Licitación Pública No. FSV-06/2018 “SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL FSV”, modificando el numeral 12. Recepción y Apertura pública de Ofertas, de las Bases de Licitación, estableciéndose como nueva fecha el día siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. **APROBAR** LA ADENDA A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-06/2018 “**SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL FSV”, modificando el numeral 12. Recepción y Apertura pública de Ofertas, de las Bases de Licitación, estableciéndose como nueva fecha el día siete (7) de diciembre de dos mil dieciocho.**
2. Este documento formará parte integral de la Base de Licitación. Queda el resto de la Base sin ninguna otra modificación.
3. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que notifique este punto en legal forma.
4. Este punto se ratifica en esta misma sesión

**XII) SOLICITUD DE NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA OFICINAS DEL SITRAFOSVI.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de autorización de contratos de arrendamiento de inmueble para oficinas del sindicato de trabajadores del FSV. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, quien indicó que Junta Directiva, según punto XVI) del acta de sesión N° JD-216/2016 del 24 de noviembre de 2016, autorizó prórroga de Arrendamiento del inmueble de Oficinas del sindicato de trabajadores del FSV, ubicados en 11ª Avenida Norte N° 240, Locales No. 203 y 204, Edificio Salazar N° 2, San Salvador; de un área de 120.00 M², con un canon mensual de arrendamiento de $450.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por período de dos (2) años, del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Explicó que este es un arrendamiento no regulado por la LACAP. Explicó además que el 14 de noviembre de 2018, el Lic. Carlos Kattàn Zablah, propietario de los locales envió carta al Fondo Social para la Vivienda, manifestando su interés y disposición de renovar el contrato de alquiler, bajo los términos y condiciones actuales, siempre con el canon mensual de arrendamiento de $450.00 dólares, salvo que es SIN IVA INCLUIDO, pues desde el 2011, que ofertó el valor del alquiler, por un error involuntario se tomaron los $450.00 con IVA incluido, por lo que ahora solicita hacer la corrección. Por lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva, autorizar la prórroga antes solicitada. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la formalización de nuevo contrato de arrendamiento del inmueble para oficinas del FSV por período de dos (2) años, del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, para Oficinas del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL FSV, ubicados en 11ª Avenida Norte No. 240, Locales No. 203 y 204, Edificio Salazar N° 2, San Salvador; de un área de los locales de 120.00 M², con un canon mensual de arrendamiento de $ 450.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, más IVA, pagaderos por medio de cuotas mensuales anticipadas y sucesivas.
2. Cláusula especial “EL FSV” podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo, sin tener la obligación de pagar el resto del precio del arrendamiento que quedare pendiente por la terminación anticipada, dando el aviso por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha en que se tendrá por terminado por parte del FSV.
3. El arrendante deberá otorgar una garantía (fianza) por $1,350.00 dólares de Los Estados Unidos de Norte América, a favor del FSV, emitida por un Banco, Compañía de Seguros, o Sociedad Afianzadora debidamente autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador y que tenga una calificación de riesgo mínima de “A-”, por un plazo igual al contrato, la cual deberá ser prorrogada. La fianza deberá ser presentada a la Gerencia Administrativa en un plazo de hasta 15 días hábiles posteriormente a la firma del Contrato.
4. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para delegar en el Gerente Administrativo, Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, la suscripción de los respectivos contratos.
5. Tener como Administrador de estos Contratos, al Jefe del Área de Recursos Logísticos, Licenciada Tatiana Irinova Cruz de Navarrete.
6. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 33 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Licenciado Villegas expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $353,393.58 según avalúos técnicos

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 33 Activos Extraordinarios por un monto de $353,393.58 según listado que se anexa a la presente acta.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIV) SOLICITUD DE ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA NORMATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud de actualizaciones del sistema normativo del FSV. Para su presentación invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que la Asamblea de Gobernadores en Sesión N° AG-102-2005 autorizó el Sistema Normativo, que establece de forma explícita, los instrumentos normativos a utilizar y sus respectivos niveles de autorización. Explicó que el respaldo legal que el Sistema Normativo brinda a la Institución es en cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCIE) establecido por la Corte de Cuentas de República y el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). El Sistema Normativo es administrado por la Gerencia de Planificación a través del Área de Desarrollo Organizacional. Indicó que cada instrumento normativo tiene una unidad organizativa responsable, quien se asegura de mantenerlo vigente, que cumpla con lo que establece el Sistema de Gestión de la Calidad y que sea divulgado oportunamente al personal involucrado. Señaló que dada la vigencia de nuevas leyes como: Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, es necesario adecuar la normativa con el lenguaje con enfoque de género de tipo inclusivo. Indicó además que El sistema normativo requiere revisión y constantes actualizaciones, en diversos temas, tales como estándares, estructura organizativa o cambios en la legislación o normativas, que es el presente caso. La actualización de la normativa se realiza, por requerimiento o por medio un plan de trabajo anual, en el cual no se logra cubrir en la totalidad de documentos en un ciclo de actualización en el mismo año, por lo que requiere que algunos cambios se realicen en forma progresiva o cuando se generen nuevas versiones producto de la operatividad institucional. Luego de la presentación se solicita autorizar que los cambios o ajustes a instrumentos normativos en cuanto a estándares, estructura organizativa, lenguaje inclusivo y otros, se incorporen en la medida que se realicen actualizaciones de versiones de los mismos, aunque estos no sean presentados en el detalle en las solicitudes de autorización a la Junta Directiva; y/o que no se presenten a la Asamblea de Gobernadores en la siguiente sesión. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar que los cambios o ajustes a instrumentos normativos en cuanto a estándares, estructura organizativa, lenguaje inclusivo y otros, se incorporen en la medida que se realicen actualizaciones de versiones de los mismos, aunque estos no sean presentados el detalle en las solicitudes de autorización a la Junta Directiva.
2. Autorizar se presente a la Asamblea de Gobernadores en la siguiente sesión.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XV) INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2018 «SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA».** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para presentarinforme sobre la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2018 «SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI),por unanimidad **ACUERDA:**

1. ADJUDICAR el servicio objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA No FSV N° 03/2018 «SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA»
2. AUTORIZAR se delegue en el Gerente General, para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato correspondiente.
3. Tener por nombrados como Administradores del Contrato en el presente proceso a: Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal y al Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General.
4. Comisionar a la UACI, para que notifique este punto en legal forma.
5. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de TRES MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2018/1527.**

**XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **VIII. REFUERZO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de 30 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **VIII. INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2018 «SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA»** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de tres meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.”

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: José Roberto Góchez Espinoza, José Federico Bermúdez Vega, Roberto Díaz Aguilar, José María Esperanza Amaya, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Enrique Oñate Muyshondt y Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, José Tomás Chévez Ruíz.***